

ÓRGANO
DE LA
CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
DERECHAS
AUTÓNOMAS



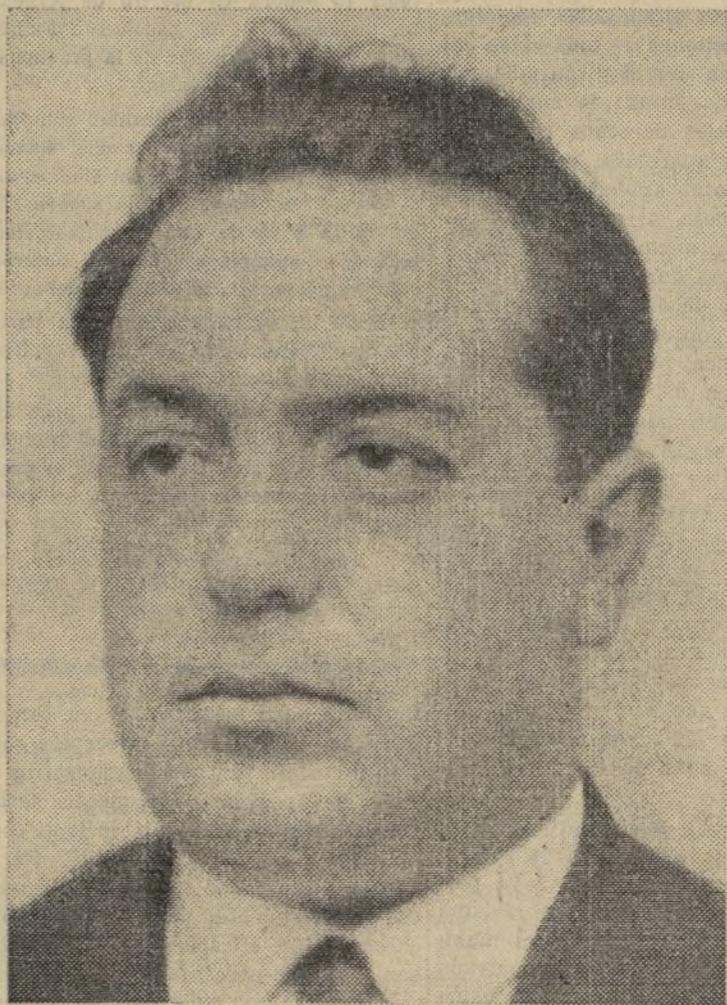
C.E.D.A.

AÑO I : : : NUM. 6

Madrid, 30 julio 1933

Red. y Admón., Alfonso XI, 4

FIGURAS DE LA C. E. D. A.



DON DIMAS DE MADARIAGA Y ALMENDROS,
Vicepresidente segundo del Consejo Nacional

Si en una palabra hubiera de sintetizarse la personalidad de Madariaga sería en ésta: simpatía. Mas no ha de entenderse el concepto sino en su más noble sentido; simpatía, flor de bondad. Cierto que no todos los buenos son simpáticos y atractivos; algunos esconden sus virtudes bajo exterioridades ingratas. Pero no es posible la simpatía que gana, no el fácil trato social, sino las voluntades, sin ser fundamentalmente bueno. Simpatía que es fisonomía de la honradez, de la lealtad, de la limpieza de alma, de la efusión cordial...., esa es la simpatía de Madariaga.

Hombre bueno. Y hombre de acción. Madariaga ha realizado el milagro de recorrer toda España en apostólica propaganda y de estar, a la vez, ¡siempre en Toledo! Es ubicuo. Esté donde esté, está, además, en algún pueblo de Toledo en tareas de organización y de propaganda. Sin que tampoco sea lícito olvidar su obra personalísima, Acción Obrerista, cada día más extendida por España.

Los arrendamientos rústicos

Mantiénesse la batalla parlamentaria, en el instante en que estas líneas se escriben, en torno al proyecto de ley de Arrendamientos rústicos. Es la minoría agraria la que lucha con decisión, con denuedo, con un plan y un propósito inequívocos. Y es la única que lucha así; no ahora, sino desde que las Cortes comenzaron sus tareas, dos años ha. Quisiéramos dedicar a la ley y a la actitud de la minoría algunas palabras, con ánimo de disipar cierto confucionismo entre algunos de nuestros amigos. Porque como la minoría viene haciendo franca obstrucción a la ley, acaso piensen algunos que aquélla es puro desatino. Y no es así. La ley, en lo que es propiamente regulación del arrendamiento rústico, está, en conjunto, bien; pero algunos de sus preceptos, encaminados a fines que, en rigor, no son los de aquel contrato, son tan injustos, tan equivocados y de consecuencias tan perniciosas, que la minoría agraria ha creído prudente, para lograr que aquéllos desaparezcan, iniciar la más tenaz oposición desde el artículo 1.º

* * *

La ley es, en conjunto, buena. No es socialista. Reconoce y respeta el derecho de dominio. La ley trata de favorecer y de mejorar la situación del arrendatario, tratado por el Código Civil con sequedad y rigidez poco humanas, poco cristianas. Los juristas y sociólogos de nuestro campo, en libros, en discursos y en asambleas católico-agrarias, han propugnado por una cristiana reforma del contrato de arrendamiento; la nueva ley no va más allá que aquellas predicaciones, en general, en cuanto a fundamentos de justicia. No quiere ello decir que, aun en este orden de ideas, carezca la ley de errores graves. Tenemos por tal la tasa de la renta; por ser tasa rígida, y porque la hace derivar del amillaramiento y del catastro. La órbita del fisco es —digámoslo así—lo suficientemente peculiar y propia para que no sea conveniente encerrar en ella otro orden de relaciones jurídicas.

Algo hay en la ley mucho peor, no por sus fines, sino por los reprobables medios con que quiere realizarlos. Pretende facilitar al colono

los medios de convertirse en propietario. Nadie ignora que esa fórmula tiene un abolengo y un entronque gloriosos en la "Rerum Novarum". Lo que no es admisible es la ilegítima lesión del derecho de otro—el propietario de la tierra, en este caso—para lograr la ascensión social, económica y jurídica del cultivador. Y el proyecto, en este punto—como se ve, relacionado con el arrendamiento, mas no porción propia de su contenido—, ataca y quebranta los derechos de la propiedad.

Nos referimos—seguramente se nos adelanta el conocimiento que de este asunto tiene ya el lector—al precepto por el cual se hace dueño de la tierra el colono que la ha cultivado veinte años, sin que aquél conserve otro derecho que el de censo, sobre la base de la valoración fiscal de la tierra. Esto es una verdadera explotación.

No habría error, a nuestro juicio, si sólo por el transcurso de veinte años llegase a propietario el buen colono, mantenido en la tierra con complacencia del propietario; pero la reciente legislación de desahucios traerá por consecuencia que esa larga permanencia del arrendatario sobre el mismo feudo no sea expresión de la amistosa armonía en que haya vivido con el dueño de la tierra, sino posición ventajosamente ganada en el aprovechamiento de las dificultades que aquella ley pone a la terminación del contrato, si no es por falta de pago de la renta.

El agravio a la propiedad se hace mayor porque sólo se le concede, al cumplirse esos veinte años, un derecho de curso. Más que por antigua—lo bueno no pasa de moda—miramos con desafecto esa fórmula por inconveniente. La renta, unida al contrato, revisable como éste, mantiene siempre "actual" el derecho del propietario, el cual—más claro—no deja de serlo por ser arrendador. Al revés: es arrendador porque es propietario. El censalista no aparece como un dueño, sino como una carga; como tal, pronto se hace odioso. Fácilmente, sobre todo a imaginaciones rudas, se presenta como un señor feudal, perceptor de viejas gabelas. Transcurrirían algunos años, y la vieja campaña de redención de los foros gallegos tendría exacta repetición en la que se hiciera para redimir los censos que se quiere constituir ahora.

Y ello después de muchos años de relaciones enconadas y difíciles entre censualistas y censatarios; porque, si bien la ley mantendría la unidad jurídica del gravamen, es evidente que el derecho y la obligación, en el devenir de las generaciones futuras, habrían de dividirse entre los herederos de ex propietarios y cultivadores. Muchos participantes en la percepción del censo; muchos obligados a un pago de la pensión o canon, por prorrato; relaciones y acuerdos entre los componentes de cada una de las partes y de las dos entre sí... ¿Quién no advierte las dificultades, rencillas, pleitos y cuestiones de toda clase que florecerían en terreno tan abonado para ello? En suma: la sustitución de sus actuales derechos por el de censo traería aparejada, para la propiedad, la total anulación de todos ellos, el despojo, al cabo de un número mayor o menor de años.

Y ni siquiera durante estos tendría el propietario decorosa retribución de su derecho; porque, como antes indicamos, la finca, para determinar capital y canon del censo, no ha de ser valorada en tasación pericial contradictoria, según el proyecto, sino por los asientos del amillaramiento o del catastro, acerca de cuyas garantías de verdad todos sabemos a qué atenernos. Y no es hora de usar el fácil argumento contra el ocultismo tributario, porque ni todas las culpas son imputables al contribuyente, ni éste ha de ser castigado en ley de la naturaleza a que nos referimos. Esa es misión de las leyes penales o de las fiscales: aquí no tiene emplazamiento.

Ligado a este mismo problema—y de seguro que aun sin otros refuerzos dialécticos el lector está ya persuadido de que su solución reclama de nuestros parlamentarios el máximo esfuerzo, por ahora concentrado en la obstrucción—está la inclusión de la aparcería en esas mismas normas dadas para el arrendamiento, del que sustancialmente difiere; la declaración de retroactividad de tan lamentables disposiciones, etc., etc.

Posible es que un glosador ingenioso... o, por lo contrario, sobradamente malicioso, arguya: ¡Bien! Impugnen denodadamente los agrarios los preceptos erróneos de la ley; pero no combatan, y menos obstruyan, todos los demás.

Lo que así se pide a nuestros dipu-

El alcalde de Martos no autoriza la propaganda de derechas

No es la primera vez que las derechas del pueblo de Martos hacen oír su voz de protesta ante las arbitrariedades cometidas por el alcalde socialista que tienen la desgracia de padecer.

Hasta nosotros llega otra queja. En Martos se había preparado un acto de propaganda, en el cual había de intervenir la señora de Martín de Argenta, presidenta de la Asociación Femenina de Acción Popular de la provincia, y varios oradores locales.

Los directivos de la entidad solicitaron el correspondiente permiso, siendo contestados con un oficio del alcalde, en el que se les comunicaba la suspensión del mitin y la de una "manifestación pacífica", anunciada por los obreros campesinos para la misma hora del acto.

Desde luego, para celebrar la pacífica manifestación no se había solicitado permiso alguno.

Se trataba solamente de un pequeño ardid de la primera autoridad municipal, dispuesta a no consentir en el pueblo propagandas contrarias a su partido.

El señor Gil Robles ha protestado del hecho ante el ministro de la Gobernación.

tados es poco menos que una comedia. Como los referidos preceptos son tres o cuatro, tan sólo, circunscrita a ellos la oposición, fácilmente sería vencida por el Gobierno, incluso con aplicación de la "guillotina". Para nuestros diputados sería más cómodo ese procedimiento, pero su oposición carecería de eficacia: la ley saldría como ha sido presentada a las Cortes.

Buena táctica, pues, ha sido comenzar la batalla al iniciarse el debate. Así, el Gobierno se ve con una ley de muchos artículos, mal defendida por una mayoría que con más facilidad sería hallada en las playas de moda que en el salón de sesiones, y atacada por una minoría de gloriosa historia combativa ¡y en agosto!

Fácil es que el Gobierno tenga que parlamentar... y ceder. El hecho encerraría significación y enseñanzas notabilísimas... Pero no es prudente decir hoy una palabra más.

DESPUES DE LA MODIFICACION DE UNA LEY

Un juicio de la Secretaría electoral de A. Popular

DISCURSO DEL SEÑOR GIL ROBLES EN LA CAMARA CON MOTIVO DE LA DISCUSION DEL DICTAMEN

La "Gaceta" publica la siguiente ley reformando la Electoral de 8 de agosto de 1907:

"Artículo único. En las elecciones de diputados a Cortes y de concejales regirá el decreto de 8 de mayo de 1931 (menos sus artículos 4.º y 5.º), con las siguientes modificaciones:

a) Para la elección de diputados a Cortes constituirán circunscripción propia, juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales, las capitales cuya población exceda de 150.000 habitantes, formando el resto de los pueblos de la provincia circunscripción independiente.

Las actuales circunscripciones de Ceuta y Melilla continuarán eligiendo como hasta aquí un diputado cada una.

b) Para la elección de concejales, cada Municipio constituirá una sola circunscripción electoral, quedando suprimida para estos efectos la actual división en distritos.

Sin perjuicio de las condiciones exigidas por la ley Electoral y decreto de 8 de mayo de 1931 para la proclamación de candidatos de concejales, podrán ser proclamados aquellos individuos que sean propuestos por entidades legalmente constituidas y que tengan su residencia en la localidad en que hayan de celebrarse elecciones municipales.

Asimismo y con idénticas salvedades establecidas en el párrafo anterior, podrán ser proclamados candidatos aquellos individuos que sean propuestos por un diputado o ex diputado a Cortes.

c) En las elecciones de concejales, cada elector no podrá votar más de los dos tercios del número total de vacantes a cubrir, imputándose los residuos, si los hubiere, a favor de dichas dos terceras partes.

En las elecciones de diputados a Cortes se conservará la proporcionalidad que establece el artículo 7.º del decreto de 8 de mayo de 1931.

d) Para que los candidatos puedan ser proclamados diputados a Cortes o concejales, será necesario, además de aparecer con el mayor número de votos válidos escrutados, que uno o varios de

los candidatos hayan obtenido un mínimo del 40 por 100 de dichos votos. En este caso, si los restantes candidatos hubieren obtenido un número de votos superior al 20 por 100 de los escrutados válidamente y entre aquéllos y éstos quedara cubierto el número total de vacantes a elegir, la proclamación alcanzará a todos los que reúnan estas condiciones.

Si ninguno de los candidatos obtuviera el 40 por 100 fijado, o la totalidad de las vacantes no se cubriera conforme a las prescripciones del párrafo anterior, se celebrará una elección complementaria el segundo domingo después de la primera elección. En esta elección complementaria sólo se podrán computar votos a los candidatos que en la primera hubieren obtenido el 8 por 100 de los votos válidos escrutados.

Cuando en la primera vuelta no obtenga ninguno de los candidatos minoritarios el 8 por 100 de votos válidos escrutados, quedará libre la elección en segunda vuelta para los puestos vacantes. Si para la segunda vuelta no hay otros candidatos con más del 8 por 100 de votos válidos escrutados que el número justo de vacantes o puestos a cubrir, quedarán aquéllos proclamados definitivamente.

e) Las reclamaciones y protestas contra las elecciones municipales se suspondrán ante las Salas de lo Civil de las Audiencias territoriales cuando se trate de elecciones en capitales de provincia o poblaciones mayores de 50.000 habitantes, y ante las Audiencias provinciales en los demás casos. Las Audiencias deberán resolver en el plazo de treinta días, contados desde la fecha del escrutinio general.

f) Para determinar el cese de la mitad de los concejales de cada Corporación, a fin de producir las vacantes que hayan de proveerse en la primera renovación de Ayuntamientos, se observarán las siguientes reglas:

Los concejales elegidos en 1931 se clasificarán en cada Ayuntamiento en tantos grupos como candidaturas resultaran triunfantes,

A cada uno de esos grupos se le imputarán las vacantes que entre sus componentes se hayan producido o se produzcan hasta la convocatoria de las elecciones, por fallecimiento, incapacidad, incompatibilidad, excusa o renuncia. Las vacantes así obtenidas se completarán, si fuese necesario, mediante sorteo dentro de cada grupo, hasta llegar en cada Ayuntamiento, guardando esa proporción, a un número de vacantes igual al de la mitad del de concejales o a una más si el total fuese impar. Los casos de número impar en cada uno de los grupos se resolverá por sorteo.

Los concejales elegidos con motivo de la convocatoria para las elecciones del 23 de abril de 1933 no cesarán hasta la renovación general del año 1935, en cuya fecha cesará la mitad de ellos, con sujeción a las prescripciones del párrafo anterior.

Los que en virtud de la ley de Incompatibilidades renuncien al cargo de concejal, deberán comunicarlo antes del día 15 de octubre. Producida la vacante, el concejal dejará de actuar cuando se constituya el nuevo Ayuntamiento.

Si las vacantes por incapacidad, incompatibilidad, excusa o renuncia excedieran en algún Ayuntamiento de la mitad renovable de cualquiera de los grupos mayoritario o minoritario, serán sometidas, desde luego, a elección, cualquiera que sea su número. Este exceso no supone reducción en el número de vacantes correspondiente a los otros grupos.

g) El Gobierno fijará el procedimiento para rectificar el número de concejales que corresponda a cada Ayuntamiento, según el censo de población de 1930.

h) En todo lo no previsto por esta ley o que no esté rectificado por leyes de la República, regirá la ley de 8 de agosto de 1907.

i) La Presidencia del Consejo de Ministros y los Ministerios de Gobernación y Justicia dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley para asegurar la pureza e independencia del sufragio.

Lo que nos honramos en comunicar a V. E. a los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente Constitución de la República española.

Palacio de las Cortes, 20 de julio de 1933.—El presidente, Julián Besteiro.—El secretario, Cirilo del Río.—El secretario, Miguel Granados.

Visto lo decretado y sancionado por

las Cortes, promúlguese la ley.—21 de julio de 1933.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres."

Novedades importantes que contiene esta ley:

Primera. La consignada en el apartado b), en el que se ordena que, en las elecciones de concejales, cada Municipio constituya una sola circunscripción electoral, quedando suprimida para estos efectos la actual división en distritos.

Consecuencia de esta disposición es la de que los interventores sólo tendrán que tener la condición de ser electores del Municipio, pudiendo actuar en cualquier sección electoral.

Segunda. Que las entidades legalmente constituidas, como Acción Popular, y que tengan su residencia en la localidad en que se hayan de celebrar las elecciones, podrán proponer candidatos para su proclamación.

Asimismo, se concede a los diputados o ex diputados a Cortes, aisladamente, la facultad de proponer candidatos en las elecciones de concejales.

Tercera. La más importante de todas las novedades es la consignada en el apartado d), cuyo estudio realizaremos por medio de ejemplos numéricos.

Para este estudio sentaremos las siguientes hipótesis:

La circunscripción donde tiene lugar la elección es la de Madrid.

El porcentaje de votantes, el 66 por 100, por ser éste el mayor de los obtenidos en esta capital en las tres últimas elecciones realizadas.

El número de vacantes o puestos a cubrir es de 18.

Componiendo el Censo electoral madrileño 518.798 electores, el número de votantes será 342.406, o sea, en números redondos, 340.000.

El 40 por 100 de 340.000 son 136.000 votos.

El 20 por 100 de 340.000 son 68.000 votos.

El 8 por 100 de 340.000 son 27.200 votos.

Si uno de los candidatos alcanza 136.000 votos o más y los 17 restantes obtienen un número de votos igual o superior a 68.000, no hay segunda vuelta; la elección es definitiva.

Si uno de los candidatos logra 136.000 votos o más, y sólo seis, por ejemplo, obtienen 68.000 votos o más, estos siete quedarán definitivamente elegidos, y el segundo domingo después de la pri-

mera elección, o sea, catorce días después, podrán presentarse a la lucha todos los candidatos que hayan obtenido un número de votos igual o superior a 27.200 (8 por 100).

Ahora bien, el número de candidatos que haya obtenido este 8 por 100 puede resultar mayor, igual o menor que el de vacantes o puestos a cubrir, o sea, siguiendo el ejemplo, mayor, igual o menor que 11. En el caso que sea mayor que 11, la elección complementaria decidirá cuáles de ellos han de ser proclamados; en el caso de ser igual a 11, no hay elección complementaria, serán proclamados definitivamente los 11; pero, ¿y si es menor que 11, son seis por ejemplo? Ateniéndonos a la ley, y puesto que hay candidatos minoritarios que han obtenido el 8 por 100, solamente éstos deben tomar parte en la segunda elección, y, por consiguiente, quedarían cinco puestos sin cubrir.

Creemos, por consiguiente, que se ha padecido error al redactar o imprimir el último párrafo de la letra d), el cual, a nuestro juicio, debería decir: "Si para la segunda vuelta no hay otros candidatos con más del 8 por 100 de votos válidos escrutados que el número justo de vacantes o puestos a cubrir, o "un número menor", quedarán aquéllos proclamados definitivamente. Los puestos que todavía queden vacantes en este último caso, o los que resulten cuando en la primera vuelta no obtenga ninguno de los candidatos minoritarios el 8 por 100 de votos válidos escrutados, serán elegidos libremente en segunda vuelta".

Si ninguno de los candidatos alcanza los 136.000 votos (40 por 100), aunque los 18 obtengan 68.000 o más (20 por 100), hay que repetir la elección, en la que no entrarán más que los candidatos que hayan obtenido el 8 por 100 de los votos válidos escrutados, es decir, los que en nuestro ejemplo obtuvieran 27.200 votos o más. También aquí debemos considerar los tres casos que pueden ocurrir, a saber: que el número de los candidatos que se hallen en las condiciones anteriormente dichas sea mayor, igual o menor que 18, número hipotético tomado. En el primer caso, la elección complementaria decidirá cuáles han de ocupar dichos puestos. En el caso de ser igual a 18, la elección complementaria es inútil, puesto que, por un lado, no pueden existir más candidatos que los 18, y por otro, en la segunda elección no se exige alcanzar ningún tanto por ciento determinado, por lo que la elección sólo daría como resultado confirmar o modifi-

car el orden en que podrían relacionarse los candidatos según los votos que hayan obtenido.

Luego, en este caso, parece lógico que se procediera a la proclamación definitiva de los 18 candidatos, pero esto está en contradicción con el espíritu de la ley, que exige para la proclamación definitiva, en primera vuelta, que uno por lo menos de los candidatos haya alcanzado el 40 por 100 de los votos válidos escrutados. La ley no da solución para este caso, cuya presentación, es verdad, es poco probable, pero no imposible, como tampoco para el tercer caso, más improbable, o sea cuando el número de los candidatos que puedan tomar parte en la segunda elección sea menor que 18.

La solución pudiera consistir en respetar la voluntad del Cuerpo electoral, renunciando a esa manifestación mayoritaria, completamente arbitraria, y proclamando los 18 candidatos en el segundo caso, haciendo en el tercero la elección libre.

La exigencia del 8 por 100 de los votos válidos escrutados para tomar parte en la elección complementaria, hace casi imposible el copo.

En efecto, los contrarios, si cuentan con suficiente número de votos, podrán ir al copo en la primera vuelta, pero en las primeras elecciones que tengan lugar dudamos que haya ningún partido de izquierda que cometa la tontería de dividir sus fuerzas para alcanzar el copo.

Desechada esta hipótesis, podrán darse para un partido los siguientes casos:

1.º Obtener la candidatura de mayorías completa. Si las minorías obtienen el 20 por 100, no hay segunda vuelta. Si no lo obtienen, la habrá; pero, en este caso, no lucharán más que las minorías, pues la mayoría ha sacado todos sus candidatos, y no puede presentar otros nuevos.

2.º Obtener uno o varios candidatos el 40 por 100 y algunos el 20 por 100. Hay que ir a la segunda vuelta; pero como en ella no pueden tomar parte más que los candidatos que hayan obtenido un 8 por 100 de la votación, el partido podrá aspirar a la candidatura completa, pero no al copo. Sólo en el caso de que en la primera vuelta no obtengan ninguno de los candidatos minoritarios el 8 por 100, podrá obtenerse el copo, presentando nuevos candidatos, ya que entonces la elección es libre.

3.º No ha obtenido ningún candidato el 40 por 100 de votación. Hay que realizar la segunda vuelta, y claro es que en ella sólo podrá alcanzar el par-

tido la candidatura completa de mayorías.

La primera vuelta es una exploración del estado de adhesión del Cuerpo electoral, que permitirá a los partidos gubernamentales poner todos los medios a su alcance para modificar el resultado definitivo de la elección en la segunda vuelta.

De todo lo expuesto se deduce la conveniencia: primero, de presentar una candidatura de mayoría, la cual no nos restará ningún diputado o concejal, pero, en cambio, nos podrá dar mayor número de puestos en primera elección; segundo, de ser disciplinados y votar la candidatura que los directivos nos propongan. Ellos están en mejores condiciones que nadie para apreciar cómo debe ésta formarse, y aunque en ella figure persona de la cual no seamos partidarios, no por eso modificarla. Reflexionemos que, por el gusto de proponer

los candidatos de nuestra preferencia, nos exponemos a destrozarnos los planes mejor concebidos, sin que tengamos la satisfacción de ver logrados nuestros deseos. Téngase presente, además, que un voto puede tener una importancia decisiva, y, por lo tanto, debe desecharse la consideración de que lo que uno haga no ha de variar el resultado. Y tercero, de preparar nuestro ánimo a resistir toda clase de amenazas y coacciones, si hubiera necesidad de ir a la segunda vuelta, teniendo la seguridad que, como plenamente lo han demostrado las últimas elecciones, donde ha habido ciudadanos que han querido cumplir con su deber se han vencido todos los obstáculos.

Cuarta. Finalmente, en el tercer párrafo de la letra f), se declara que nada se quiere con los "burgos podridos", los cuales no renovarán la mitad de sus concejales hasta que lo sean de un modo general en el año 1935.

DISCURSO DEL SEÑOR GIL ROBLES

Con motivo de la discusión del dictamen, el señor Gil Robles pronunció en las Cortes el siguiente discurso:

Señores diputados: Aun consciente de la ineficacia de los argumentos que aquí exponga para combatir el proyecto de ley Electoral, me levanto, una vez más, a cumplir lo que estimo un deber. Al hacerlo, no creáis, señores diputados, que voy a hablar en nombre de intereses o de conveniencias de partido. Yo quisiera también, señores diputados, que, en lo posible, apartarais de nuestro ánimo, al enjuiciar estos problemas, la idea de que pertenecéis a partidos políticos, que, en un momento dado, tienen la supremacía de la gobernación del Estado; yo quisiera que todos reflexionáramos que esta ley que estamos ahora comenzando a discutir tiene que ser una ley que ampare a todos los partidos políticos, que presida serenamente sus contiendas y que impida el triunfo violento de los unos sobre los otros, a merced de las corrientes pasionales que se producen en la opinión pública. Y en este tono de serenidad, de colaboración en una obra que no debe ser del Gobierno, sino de todos nosotros, me voy a producir al consumir este turno en contra.

La ley es una simple modificación

La ley Electoral que el Gobierno pretende que aprobemos es simplemente

una modificación, y no demasiado substancial, de la que presidió las elecciones de junio para las actuales Cortes Constituyentes. Por mi parte, he de decir con toda sinceridad que el decreto de 8 de mayo, dictado por el Gobierno provisional, implica un avance y un perfeccionamiento sobre los procedimientos de la ley de 1907. Este decreto, que se conserva substancialmente en el proyecto y en el dictamen, tiene la ventaja extraordinaria de crear las circunscripciones, concluyendo con el sistema de distritos, y de hacer posible la emisión del sufragio en grandes listas, con representación de minorías. Esto ya de por sí es una ventaja que aquí me complazco en señalar, porque yo que no tengo el prurito, yo que no tengo el deseo ni la posibilidad de venir a exponeros un sistema perfecto de legislación electoral, tengo que recoger complacido todo lo que signifique un avance que la realidad nos presenta como base para lograr otros nuevos en el porvenir. Ese sistema de circunscripciones, que trajo como consecuencia algo que para nosotros era tan absolutamente necesario como el desarraigo del antiguo caciquismo y la imposibilidad de antiguas clientelas, vino a objetivar un poco la función electoral, despersonalizándola, elevándola por encima del nivel de las contiendas menudas. Por esta razón la obra del Gobierno provisional y el dictamen actual merecen un aplauso por nuestra parte. Pero también he de de-

ciros, con toda sinceridad, señores diputados, que ahí concluye para nosotros la materia de elogio, porque el proyecto presentado, que procurará dar una representación a las minorías, es injusto, es deficiente y es anticuado.

Voy a razonar, brevisísimamente, estos extremos.

Un procedimiento ni nuevo ni original

Dentro de la técnica política, el proyecto que estamos discutiendo puede definirse de la siguiente manera: es un sistema empírico de representación de las minorías con boletín plurinominal, con una prima a la mayoría y con voto limitado. Lo primero que se nos ocurre pensar es que este procedimiento no tiene nada de nuevo ni nada de original. Sus primeras manifestaciones habremos de encontrarlas nada menos que en la Constitución nonata francesa de 1793; posteriormente quiso llevarse a la legislación irlandesa por lord Grey en 1836, y si a mediados del siglo pasado tuvo un momento de auge, rápidamente fué decayendo, hasta el punto de que hoy apenas se encuentra en ningún país; me parece que exclusivamente este sistema hoy se aplica en Portugal.

Claro que este sistema tuvo un momento en el cual parecía que recobraba un cierto auge, pero no creo que el precedente que voy a citar pueda ser extraordinariamente grato en un Cámara que hasta ahora yo creí que era democrática. Porque un cierto sistema de primas a la mayoría fué resucitado precisamente por Mussolini el año 1923 como una corrección de la representación proporcional, que no hubiera permitido los fáciles triunfos de los primeros tiempos del fascismo. Es decir, que la única supervivencia, la única resurrección del sistema que aquí se patrocina es la que una situación dictatorial llevó a la legislación italiana para fortificar el triunfo del partido fascista. Yo creía que esto no sonaría bien en los oídos de los diputados que pertenecen a una Cámara democrática; hoy tengo mis dudas, pero no en balde hemos oído, con un pasmo que todavía no nos ha desaparecido, por una parte al señor ministro de Justicia, que, olvidando todos sus antecedentes liberales, se colocó en un plano casi de dictadura fascista, y al ministro de Trabajo, que acude más allá de las fronteras a sentar una doctrina plenamente antidemocrática en contra de todos los partidos demócratas y republicanos que tienen

asiento en la Cámara. Conste, de todas suertes, que esto tiene un cierto entronque con sistemas dictatoriales que quizá encaje en la que sea vuestra nueva política, pero que de ninguna manera tiene correspondencia con los principios sentados en la Constitución que entre todos vosotros aprobasteis.

Se trata de un sistema empírico y que, por consiguiente, tiene todos los vicios y defectos de esta clase de sistemas. ¿Qué criterio matemático preside la distribución de los puestos de mayorías y minorías? ¿Un criterio racional de principios? ¿Una experimentación de lo que arroja el resultado de las elecciones o puramente un sistema empírico que se basa en una inducción que el día de mañana tendrá o no confirmación en la práctica? ¿En virtud de qué una circunscripción que elige siete diputados ha de tener cinco para la mayoría y dos para las minorías? ¿En qué fundamento se apoya eso? En el deseo exclusivo de favorecer el triunfo de las mayorías, y eso es, quizás, lo que haga simpático este proyecto a vosotros. Como eso implica una prima a las mayorías, creéis que siempre habréis de tener ese tanto a vuestro favor, sin saber que en los movimientos que se producen en la opinión, y que son tanto más bruscos cuanto más intensos son los movimientos revolucionarios, los que hoy son mayoría pueden mañana ser la minoría, los que hoy están en auge pueden mañana estar en desgracia, y de esta manera es muy difícil que esa mayoría, que vosotros ahora creéis que va a determinar una prima a vuestro favor, se consolide en situaciones posteriores, máxime cuando se tienen en cuenta los desaciertos en que se ha incurrido.

No asegura la verdadera representación de las minorías

Pero es que, además, señores, este sistema no asegura jamás la representación verdadera de las minorías. Asegura a la mayoría relativa un porcentaje desmesurado en la primera elección, pero no asegura a todas las demás minorías una participación en los puestos que queden vacantes, porque el dictamen, tal como ha salido de la Comisión, al establecer como requisito necesario el 12 por 100 para presentarse a la segunda vuelta, viene prácticamente a traer, como consecuencia, que sólo la minoría que va a la segunda vuelta tenga representación, y que todos los demás grupos, aunque numéricamente a ellas se aproximen, no puedan tener

la más pequeña representación en los puestos que queden vacantes para las minorías. Es decir, que vais buscando el predominio de dos partidos, sin que ninguno de esos pequeños grupos minoritarios tenga una representación adecuada en los puestos de la segunda vuelta, que preconizáis como esencial.

Es de alabar que la Comisión dictaminadora haya procurado evitar peligros del "copo" por una minoría relativa o por una mayoría relativa, en un distrito electoral, porque podía muy bien haberse dado el caso que se dió ya en las pasadas elecciones; es decir, que un partido político que no tenga la mayoría en la circunscripción, sino que tenga el mayor número de votos con relación a los demás partidos, en la primera vuelta se llevara la mayoría y en la segunda vuelta los puestos de las minorías. Vosotros habéis tratado de impedir esto, pero no habéis conseguido evitarlo completo, porque puede suceder que una fracción política se encuentre con fuerza suficiente para que una de sus listas—y esto en un partido disciplinado no sería imposible—se lleve con el 30 por 100 todos los puestos de mayoría, y en segunda vuelta, con una lista complementaria que haya obtenido el 12 por 100 en la primera vuelta, triunfe en la elección siguiente. Es decir, que, aun con el 12 por 100, es bastante posible en un partido disciplinado, que no tenga más que el 42 por 100 de la totalidad del censo en una circunscripción, pueda obtener todos los puestos, en contra de cuanto es la esencia del sistema representativo.

Apuntaba, con razón, el señor Suárez Picallo que este sistema favorece la abstención electoral, y esto es evidente, señores. El ciudadano que no tiene la seguridad de que su voto va a tener la mínima influencia en la marcha de los destinos de su país, porque no va a tener un reflejo en el resultado de las elecciones, fácilmente sufre un desaliento que le lleva a apartarse de contiendas electorales. Nuestra ley de 1907, respetada por vosotros en este punto, decreta la obligatoriedad del sufragio.

¿Quiere usted ser taquígrafo?

Acuda al

COLEGIO CERVANTES
Único Centro que enseña la Taquigrafía en tres meses.

Clases especiales y económicas para los que deseen adquirir velocidad. Profesores a domicilio.

Bravo Murillo, 160

Frente "Metro" Estrecho

Ayuntamiento de Madrid

no solamente en un orden ético, sino en un orden legal, e impone determinadas sanciones pecuniarias; y yo pregunto: ¿en virtud de qué título el Estado le va a obligar a un ciudadano a que acuda a la contienda electoral, a sabiendas de que su voto, quizás en una mayoría, no va a tener repercusión alguna en la orientación de los destinos de su país?

Inconvenientes de la segunda vuelta

Pero es que, además, ese porcentaje elevado que todavía conserva el proyecto, aun reducido considerablemente por la Comisión, hace absolutamente necesaria la segunda vuelta, y la segunda vuelta, erigida en sistema, tiene una gran cantidad de inconvenientes prácticos que probablemente no habrán escapado a la penetración de los señores diputados. Y os voy a hacer aquí un orden de observaciones que llevarán a vuestra ánimo el convencimiento de que al producirme de esta manera no me comporto como hombre de partido.

En primer lugar, la segunda vuelta es una excitación a la violencia, porque, conocido el resultado de la primera, todos los partidos agudizan toda clase de armas, incluso aquellas que debían estar más apartadas de las contiendas ciudadanas, para corregir, en una segunda vuelta, los posibles descabros que hayan tenido en la primera; partido que haya creído que injustamente no ha obtenido el número de votos necesarios en la primera vuelta, dispondrá de todas las armas, incluso de las armas de violencia, para, en una segunda, conquistar aquello que perdió en la contienda anterior. En segundo lugar, fatigáis innecesariamente al Cuerpo electoral, obligándole a movilizaciones continuas para una segunda vuelta, que no sería necesaria en el caso de existir una verdadera proporcionalidad; y en tercer término, señores diputados, colocáis en una situación de inferioridad—y ved aquí que en este momento yo me produzco con sinceridad absoluta—, colocáis en una posición de inferioridad a aquellos partidos políticos que cuenten con menos medios económicos, porque unas elecciones—dejando a un lado lo que quiera Dios que jamás haya en España, o sea el soborno del Cuerpo electoral—exigen grandes gastos de constitución de Mesas, de propaganda, etc., etc., y aquel partido que tenga menos resistencia económica va en unas condiciones inferiores a la segunda vuelta, en una contienda que debería ser igual para todos, sea cual

quiera el bagaje con que se presenten ante la opinión pública.

Significa la muerte de los partidos intermedios

Pero es que, además, este sistema que preconiza la ley electoral significa la muerte de los partidos intermedios. Yo quisiera, sobre este punto, llamar la atención de los señores diputados. Con el sistema de esta ley Electoral únicamente tienen probabilidades de un triunfo apreciable las fracciones extremas en el terreno ideológico; los partidos intermedios, los que se hallan en esta Cámara en una situación centro, se encontrarán en esta disyuntiva: o desaparecerán en la contienda, porque serán barridos por las fuerzas extremas, o tendrán necesariamente que aliarse a los partidos extremos, y, al aliarse con esos partidos, irán perdiendo su ideología, su personalidad; quedarán uncidos para siempre al carro de todos los extremismos, que luego, el día de mañana, les echarán en cara, quizá por la boca de algún ministro, no solamente su programa ideológico, sino incluso su ética; estarán para siempre unidos a las fracciones extremas y no quedarán, en el choque de las pasiones políticas, más que aquellos bandos separados irreconciliablemente, haciendo poco menos que imposible esas transacciones suaves, que son lo más eficaz en el orden político, por lo mismo que son las que eliminan las violencias. Porque éste es el peligro de todos los que veo en la ley Electoral; la prima de la mayoría, que, como antes os decía, se puede volver contra vosotros, puede producir un movimiento de reacción tan violento como haya sido la acción salida de la obra revolucionaria, y no es ciertamente apetecible para un país que los movimientos de péndulo se produzcan de manera violenta, se produzcan de manera descompensada, yendo a hacer tabla rasa del pasado para construir algo que el día de mañana puede ser destruido. Acordaos, señores de la mayoría, de lo que ha ocurrido en Inglaterra con un sistema que no tiene en cuenta la verdadera representación de las minorías; acordaos del triunfo clamoroso del partido laborista en Inglaterra, que fué un triunfo electoral totalmente desproporcionado al número de votos que obtuvo en los comicios; y acordaos que dos años más tarde ese mismo partido laborista era ferozmente derrotado en las elecciones, perdiendo una cantidad de puestos que tampoco correspondía a los vo-

tos que había perdido en el Cuerpo electoral. Y es que las mayorías, cuando se desplazan por el movimiento pasional de los partidos y de la opinión, pueden dar como consecuencia esos valvenes terribles que hacen imposible la obra de continuidad dentro del Estado, que quiere tener una mediana normalidad en el desenvolvimiento de su vida política. Frente a esto, señores, ¿qué actitud habíamos nosotros de adoptar? ¿La de formular numerosas enmiendas? ¿Para qué? La misma desanimación que ha presidido el comienzo de esta discusión indica que en el ánimo de todos nosotros está prejuzgada la contienda. El Gobierno lo dice y basta. ¿Para qué vamos a discutir? ¿Para qué vamos a presentar unas enmiendas de regateo que no alteran la substancia de lo que es esencialmente defectuoso? Yo no vendría aquí de ninguna manera a proponeros un sistema propio; únicamente suplicaría, aunque me parece que la súplica es totalmente ineficaz, que traerais, como base de discusión, el proyecto de la Comisión Jurídica Asesora, que tiene como base el sistema proporcionalista, que con un sistema o con otro a mí me parece el más perfecto y el más deseable, como antes decía, para la evolución política de un país. No voy a definir, porque sería hacer una ofensa a vuestra cultura, lo que es la representación proporcional. Para mí es la que encaja más perfectamente en la esencia de un régimen representativo, la que viene a sintetizar, dentro del reducido panorama del Parlamento, lo que es la visión de la política en el cuerpo nacional; es una adecuación absoluta hasta el lími-

te de lo posible entre el panorama político, el Cuerpo electoral y el Parlamento. Bastaría eso, con el principio de justicia que trae consigo, para que nos pronunciáramos a favor de ese sistema. Pero es que además ese sistema, señores, tiene un alto valor educativo, en cuanto elimina los personalismos de la lucha política. Vosotros diréis al crear las circunscripciones y poner el voto plurinominal: "Estamos haciendo algo parecido a lo que es el escrutinio por lista." Estáis equivocados si pensáis tal. El voto plurinominal, tal como vosotros lo preconizáis ahora, no es más que la suma—parece una perogrullada—de votos nominales, entre los cuales va a escoger cada elector aquellos que están ligados con él, uno por vínculos ideológicos, el de más allá por relaciones personales y el otro por mera simpatía.

Ventajas de la representación proporcional

Así se ha podido observar que en esas listas electorales, que debían tener un valor educativo, se han visto mezclados hombres que procedían de los partidos más diferentes, haciendo que jamás voten los electores por la idea, sino que voten por conveniencia, por afinidad o mera simpatía. En cambio, dentro de la representación proporcional, no existe el voto plurinominal; lo que existe es el voto por lista, lo que existe es la adhesión del elector al partido político, a la idea que representa, independientemente de las personas. Sólo esto a mí me valdría para que concediera una eficacia extraordinaria a la

CARBONES CALVIN

Esta casa ofrece a los dueños y administradores de fincas los mejores carbones de calefacciones centrales o contratas por un tanto alzado, los que podrá adquirir a precios reducidos, por ser directamente desde las minas.

Soliciten precios a las oficinas de esta casa:
ALBERTO BOSCH, 17. Teléfono 24254
Y a la sucursal: **Lista, 11. Teléfono 55930. MADRID**

Nota: Servimos a Bancos y a grandes Empresas. Garantizamos peso y calidad. Servicio al por menor desde un saco.

Ayuntamiento de Madrid

¡LIBERTAD Y DEMOCRACIA!

Centro de Acción Popular asaltado

A la una de la madrugada del día 29, hora escogida para evitar aglomeración de curiosos, se colocó en los balcones del local preparado para el nuevo Centro de Acción Popular, en la barriada del Puente de Segovia, el rótulo anunciador.

A las once de la misma mañana, un grupo integrado por elementos republicanos y socialistas, asaltaron el local cuando en él no había nadie, rompieron los cristales, arrancaron la muestra, y con todo lo que había dentro arrojáronla a la calle y prendieronle fuego.

Para realizar su hazaña echaron por delante a los alumnos de las escuelas laicas (!) de los Centros Republicano y Socialista existentes en la barriada, que fueron los primeros en vocear, y entre los cuales actuaron los valientes asaltantes.

La fuerza pública, a la que algunos vecinos avisaron en los primeros momentos del alboroto, llegó cuando ya el viento esparcía las cenizas de la hoguera.

¿Es posible que las autoridades vean con tranquilidad cómo son usurpadas sus atribuciones y atropellados los derechos más elementales de cualquier ciudadano? Si la autoridad no sabe o no puede garantizar a todos el ejercicio de los derechos que la Constitución les reconoce, ¿para qué sirve ni para qué existe?

¿O es que en España no hay más ciudadanos que los socialistas y éstos son los únicos que pueden asociarse y hacer propaganda de sus ideas?

Consideraciones, y que en la mente del señor Azaña, inspirador de este proyecto, hicieran más fuerza las responsabilidades del gobernante que las pasiones del político. No sabemos lo que nos deparará el porvenir con esta ley. Si no es un período de paz, la responsabilidad no será de los que hemos procurado llegar a ella; la responsabilidad será de los que, con palabras imprudentes, con actos de Gobierno pasionales, están colocando las premisas de una solución violenta, que yo soy el primero en rechazar, pero que temo que venga, porque no veo una cordialidad, que es la base de una convivencia que yo deseo, ante todo y sobre todo, para mi Patria. Y nada más.

representación proporcional, porque, mientras no quitemos personalismos de la política española, mientras no demos una gran dosis de ideología a nuestros electores, difícilmente tendremos ciudadanos, difícilmente el sufragio cumplirá esa labor fundamental de ir educando poco a poco al pueblo. Porque no habéis de pensar que la función del sufragio es elegir al diputado, sino también educar al ciudadano, el cual nunca, de otro modo, se acostumbrará a las funciones de la democracia. Se obtendrá, señores, que la representación proporcional impide la formación de mayorías homogéneas que permitan gobernar con arreglo a las necesidades de los tiempos modernos. Yo a esto he de oponer, no razones de índole doctrinal, sino comprobaciones experimentales. ¿Se ha logrado en esta Cámara, aun sin la representación proporcional, la constitución de partidos suficientemente fuertes para que formen una mayoría homogénea, o, por el contrario, desde que existen estas Cortes Constituyentes, sólo han dado nacimiento a Gobiernos de coalición? ¿Es que el actual Gobierno, que tiene una coexistencia algo más que normal, no ha nacido de una coalición de diversos sectores ideológicos? ¿Ha sido eso obstáculo al desarrollo de un programa de Gobierno al cual no han sido capaces de hacer una oposición suficientemente enérgica todas las demás fracciones que componen la Cámara? Pero si nos atenemos a lo que es la representación proporcional, ¿es que acaso no tenemos la experiencia de lo que ha ocurrido en Alemania? La representación proporcional, ¿ha sido obstáculo en Alemania al triunfo del racismo? O, por el contrario, ¿no ha tenido como una de sus consecuencias más fecundas el impedir que el racismo triunfara cuando no tenía fuerza suficiente porque carecía de electores que le dieran sus votos? Cuando se produce en el país una corriente de opinión suficientemente fuerte, la representación proporcional no es obstáculo al triunfo mayoritario de una determinada tendencia. Por el contrario, cuando existe un sistema incompleto como lo es el de mayoría relativa, se puede llegar a la conclusión de que un partido que esté en minoría en el país se encarama a favor de la audacia o de las preeminencias que le concede la ley y gobierne, como si fuera una mayoría, sobre el resto de la nación, que tiene una opinión contraria a la suya. Si en Alemania hubiera existido una ley del tipo de la que vosotros proyectáis, Hitler no hubiera llegado al Poder en 1933;

probablemente en 1930, a favor de una ley parecida a la vuestra, hubiera tomado en sus manos las riendas del país. Pero ¿es que la representación proporcional no ha permitido en Alemania que el Gobierno de Prusia tuviera una estabilidad cerca de diez años, a pesar de que allí se aplicaban las normas de la representación proporcional? ¿Es que podría ser obstáculo, el día de mañana en España, a que una coalición inteligente de partidos, que no significa confusión de sus ideologías, pueda dar la suficiente estabilidad a la política, sin que implique el triunfo brutal de un partido que llevara su ideología integral a la política en contra de todos los demás, provocando una reacción violenta?

El Gobierno llevará adelante su plan, sin base, sin criterio y sin método

Estas son, señores, las observaciones fundamentales que me he permitido hacer al proyecto que el Gobierno trae a la Cámara. Insisto en que no abrigo la más ligera confianza de que mis observaciones triunfen. Tengo la seguridad de que el Gobierno ha de llevar adelante su plan, sin método, sin base científica, sin un criterio que no sea apriorísticamente determinado. A mí me parece que el señor Azaña tiene un cierto espíritu aventurero, un espíritu que pudiéramos decir de aventurero sedentario. El señor Azaña quiere lanzar a la opinión española al albur de unas elecciones. Con esta ley, ni S. S. ni nadie puede calcular lo que ocurrirá en la política española. Quizá con ello lo que favorecerá S. S. será el triunfo de los partidos extremos. ¡Y desgraciada una nación y desgraciado un Parlamento que se encuentren divididos ideológicamente en dos tendencias opuestas, sin que haya unas situaciones de centro que sean capaces de encauzar, de un modo normal, la marcha de la política! Cuando yo me produzco en este tono, tened en cuenta que os digo que quizá una gran parte de esta ley beneficie a los partidos que, como aquel al que yo pertenezco, tienen una organización, tienen una masa y tienen una resistencia. Acaso me olvido de que ese proyecto a nosotros nos está beneficiando; pero yo, en estos momentos, quiero prescindir de esas condiciones, y desearía que esta ley diera a nuestra Patria una base de convivencia de los partidos políticos, una base de evolución normal. Yo quisiera que en vosotros pesaran estas con-

HECHOS Y DICHOS DURANTE QUINCE DIAS

He aquí una quincena "tipo" en los tiempos de ahora: Asambleas políticas, discursos de personajes de primera fila, rumores de crisis, bombas, asesinatos sindicalistas, un guardia civil muerto... ¿Falta algo? ¿Un poquito de complot? ¿Pues también lo ha habido! Bueno, eso de que lo ha habido, no está claro. Pasado un año, realizadas múltiples averiguaciones..., acaso no lo esté tampoco. Lo que sí puede asegurarse es que alguno de los detenidos ahora no habrá recobrado la libertad. Mas un poco de método...

EL ORDEN PUBLICO.—Poca variación. ¡Ya está todo tan visto...! En San Sebastián asesinan al chófer denunciante de los atracadores y asaltantes de un Banco, en Hernani; la "justicia" pistolera es expeditiva y segura. La otra... anda buscando a los criminales. En Zaragoza pusieron dos bombas que causaron daños graves... nada menos que en un puente por el cual pasa un ferrocarril. ¿Los autores? ¡En ferrocarril..., o en "auto", que es más deportivo! No han sido hallados. En Jerez de la Frontera fué asesinado un guardia civil por un grupo de atracadores. ¿Los asesinos? Acaso se ocupan en preparar otro crimen, en uso de la libertad de que disfrutan. En Sevilla no decayó la agitación comunista. Tampoco estuvieron quietas las pistolas; fué gravísimamente herido un ingeniero de la Casa Ibarra, y de menos importancia un individuo que le acompañaba y un transeúnte. También se intentó prender fuego a un almacén de maderas. De los autores de todos estos vandalismos..., ya daremos noticias, cuando la Policía las dé. En Avilés, en el edificio del Ayuntamiento, otra bomba. ¡Vaya usted a saber quién la puso! A Madrid llegó también la furia incendiaria, que quiso quemar, en la Guindalera, la iglesia del Pilar. Y la furia asaltante, que irrumpió en el Centro de Acción Popular de la carretera de Extremadura, aun no inaugurado. Repetimos que cuando la Policía, tan intriguada en desenmarañar el complot, tenga tiempo de descubrir a tanto bandido—siquiera a algunos—, informaremos debidamente a nuestros lectores.

EL COMLOT.—Es claro que merece párrafo aparte. Y no porque tengamos mucho que contar. Lo primero, ¿hay complot? El Sr. Casares dice que él ni siquiera ha hablado de tal cosa. Mas el señor Azaña hasta lo ha definido:

"fascio-comunista". Pero el señor Aragonés, ex jefe superior de Policía y uno de los jueces especiales encargados de descubrir y perseguir la horrenda maquinación aludida, ha dado a entender que fascistas y comunistas campan por sus respectivos respetos. El—el señor Aragonés—no iba a conocer de "lo" fascista, sino de "lo" sindicalista; así lo dijo en presencia del señor Gil Robles, de quien esto escribe y de otros periodistas, en el salón de conferencias del Congreso. Y ya se entiende que, si comunistas y fascistas fueran unidos en la conjura, no sería posible a un juez instructor—por especial que sea—dividir la unidad de la causa y ocuparse de perseguir a los unos y no a los otros.

Y a todo esto, ¿quiénes son los fascistas? De ellos y de su partido no sabemos nada. Lo mismo les ocurre a las autoridades, las cuales, no obstante, han detenido, como quien da palos de ciego, a quien tuvo la desgracia de recibirlos: en Madrid, a un fraile, a un periodista, a un abogado, a cien personas más de quienes tan difícil era sospechar la realización de acto alguno delictivo, que el inspector de Policía que los interrogó en Ocaña—porque ahora a los detenidos gubernativos se les lleva a un penal y... ¡alégrese, que peor lo pasaron los de Casas Viejas!—perdió el tiempo en averiguar las ideas políticas de cada uno, a pesar de que, hasta ahora, las autoridades republicanas no han decidido fusilar a los adversarios políticos, sólo por serlo..., como no fuera en el susodicho Casas Viejas.

En fin, que por toda España ha habido detenciones a voleo; que nuestro presidente, señor Gil Robles, ha hecho reiteradas gestiones en pro de los detenidos, incluso hipotecando su personal responsabilidad, y ha logrado la libertad de muchos; y que aun quedantodavía más en prisiones, sin que nadie sepa por qué; ni los encarcelados ni los encarceladores.

AMIGOS DE LOS SOVIETS.—Sin duda para "prevenir" disturbios semejantes y peores—¡ya lo creo que peores!—el Gobierno ha reconocido a los Soviets y ha iniciado las negociaciones para un Tratado con ellos. El negociador ruso es el señor Ostrowski, ya muy conocido en España. Con él gestionó el señor Prieto—no la Campsa, no, sino el propio señor Prieto, ministro de Hacienda—el úl-

timo suministro de petróleos, sin concurso ni garrambainas, sino por expeditiva gestión directa. ¡Es "la mar" de amigo de todos ellos, de los socialistas! Ya han cenado juntos el del petróleo, los tres ministros de la U. G. T. y otros diputados del gremio. Con lo cual todos estamos de enhorabuena. Si los de la F. A. I. y los comunistas y etc., etc., no son bastante expertos pronto tendrán quien les dé lecciones y haga de ellos perfectos revolucionarios. ¡Como que dicen que nos envían de embajador nada menos que a Trotski!

¿Cuándo se levanta una estatua con barba y todo, a don Fernando de los Ríos? Decimos lo de la barba, porque la estética manda no dar al olvido ese frondoso aderezo de su fisonomía; y estamos ciertos de que, como los rusos maniobren por estas tierras, don Fernando tiene que pasar la frontera... convenientemente afeitado y con la guitarra al hombro, que, a más de servirle para despistar, acaso le sea útil en el destierro.

LA POLITICA.—Un hervidero de rumores y comentarios! El Gobierno intentó el quórum para la aprobación definitiva de varias leyes. Para asegurarse el concurso de diputados en número suficiente, señaló el quórum para el día mismo en que los parlamentarios debían cobrar sus 1.000 pesetas de mesada. Pero aquéllos tomaron las mil del ala... y tomaron la puerta... y no hubo quórum. De nuevo tocó el Gobierno llamada y tropa, pero ya no se pudo tocar fagina, y ¡claro! menos pudo haber quórum. Entonces tomó pluma y papel don Manuel Azaña, que llamó y apremió a los diputados, escribiendo, seguramente, "con tanta cólera y rabia" como el propio morro Tarfe... ¡Y tampoco reunió mayoría! Pero "papá" Alejandro reunió a sus chicos y los hizo votar, magüer que enfurruñados y descorteses; y así tuvo el Gobierno el quórum más humillante que registran anales parlamentarios.

Ni que decir tiene que se empezó a hablar de crisis. La conversación hubiera estado en su punto tratándose de gente de piel fina. Pero las verrugas de don Manuel Azaña son coriáceas e impenetrables. El hombre puso la cara más desagradable que de costumbre—aunque a ustedes parezca imposible—y siguió, por lo demás, impertérrito.

Otros muchos bordoncillos tuvieron los diálogos en torno de la crisis. El

Tratado con el Uruguay, que, de confirmarse, haría que los diputados de la Orga tirasen del señor Casares desde Gobernación, o desde Justicia, hasta la misma punta de Finisterre. La disensión en el radical-socialismo, donde unos abominan de la colaboración socialista—Gordón Ordás—y otros—Marcelino Domingo—dicen que ¡con ellos hasta la muerte! Uno y otro defendieron las respectivas tesis en sendos discursos públicos: el de Gordón, vulgarcito, sin graves excesos; el de don Marcelino... ¡como si lo hubiera hecho y dicho Perogrullo, metido a filósofo trascendente! Y fué lo peor que cuando no dijo perogrulladas dijo disparates.

A todo esto, los socialistas, los del antiguo bloque de cemento, no quitan ojo a la crisis; pero no viven en mejor armonía que los otros. Largo Caballero habló tres horas en Pardiñas—el "cine" que explota, a lo burgués, el socialista Alvarez Angulo—para decir poco más que esto: que ellos son más honrados que los republicanos, y que si no les dejan gobernar "por las buenas", implantarán la dictadura socialista. A los tres días, Besteiro, en el banquete con que los ferroviarios de la U. G. T. cerraron su reciente Congreso—en el cual, por cierto, un camarada llamó a otro "tragón" y "enchufista"—pronunció un discurso, en el que se horrorizó de la sangre de obreros como de capitalistas que haría derramar una dictadura como la preconizada por Largo. (Los socialistas, ahora, llaman a este señor solamente Caballero. ¡Pues nosotros solamente Largo... que es más expresivo.)

A pesar de las bravatas de éste, los republicanos de izquierda prosiguen sus gestiones para concertarse en una inteligencia que los capacite para gobernar sin los socialistas. ¡A los pobres radicales se les hace la boca agua, pensando que "eso" llegue a ser verdad! ¡Y hasta dicen que todo va como sobre ruedas, y que en la primera semana de agosto hay crisis de "fondo"! No diremos que vean visiones; pero, como no somos radicales, no nos creemos en la obligación de acompañarles en ese convencimiento.

Aun hay más hechos que registrar en este capitulillo. Los conservadores tuvieron su Asamblea nacional, y aprobaron su programa. Están un poco "verdes" para estos menesteres. Dieron la nota religiosa con mucho empeño; pero, a la vez, desafiaba tal ó cual ponente con el pito del laicismo. Agradecemos la buena intención, de la que

no queremos dudar... pero ¡piensen más las cosas! ¡A ver si don Miguel Maura se decide a tener un criterio en punto a revisión constitucional! Porque hace ya tiempo, en Burgos, levantó esa bandera. La enfundó luego, y hasta presentó a los revisionistas como enemigos del régimen. Ahora llama "odioso" al artículo 26. ¿Quién inventó lo del "cuarto voto", que en ese precepto fué incluido para disolver a los jesuitas? ¿Lo conoce el ponente de la Asamblea conservadora que ha proclamado el "laicismo" del Estado, al cual—al Estado—"no interesa la religión"? También vendría más precisa claridad acerca de la fecha en que el partido conservador creará llegado el momento del "acto" revisionista; y acerca de aquella otra en que se pueda pactar con Roma, con Concordato o con "modus vivendi"... ¡que hay muchos modos de hacer estas cosas!

En fin, luces y sombras en la Asamblea; sombras—sin nada reprochable—en el discurso del señor Maura en la Opera, pero que dejó fríos a los que esperaban voces de guerra y exterminio contra los socialistas, en vez de sencillas consideraciones económico-financieras, y luces... de pirotecnia, en el banquete final de estos actos.

Para terminar:

Que el Parlamento aprobó la ley Electoral, con su dogal para las minorías. ¡Veremos a quién aprieta el cuello!

Y la de Orden Público ¡Veremos quién la sufre!

Que hartó el Gobierno de perder elecciones de jueces municipales, en las que invariablemente triunfaban los candidatos de la C. E. D. A., el señor Casares se ha encargado de suprimir tal sistema de designación. A este paso se nombrarán concejales, alcalde y diputados de "republicana" orden. ¡La democracia es un asco..., como dice Albornoz!

Que los soldados del próximo reemplazo, según orden del ministro de la Guerra, vestirán con ropas viejas y recosidas. ¡Con más de 4.000 millones de presupuesto y 700 de déficit!

Que—una nota magníficamente halagüeña para terminar—la F. A. E., y los Cruzados de la enseñanza y la Confederación Católica de Padres de Familia amplían e intensifican sus servicios docentes técnico-informativos, y que la Asamblea celebrada en Vitoria por la última entidad, patrocinada en elocuente y afectuosa carta por el Arzobispo de Toledo, y cerrada con un admirable discurso del presidente de la Acción Ca-

Ayuntamiento de Madrid

En las elecciones para juez municipal

Triunfa en Villanueva de la Reina el vicepresidente de Acción Popular

A PESAR DE LAS COACCIONES DE LOS SOCIALISTAS

Por la Prensa diaria ya tendrán noticia nuestros lectores del triunfo del candidato de derechas en Villanueva de la Reina (Jaén) con motivo de la elección de juez municipal.

Por ser el candidato triunfante—don Eufasio Peinado—vicepresidente del Comité de Acción Popular y por la forma de verificarse la elección, merece este triunfo de la C. E. D. A. algunos datos que no se han hecho públicos.

La lucha electoral se redujo en Villanueva de la Reina a dos candidaturas: la presentada por comunistas, socialistas y republicanos de izquierda, contra la de Acción Popular, apoyada por los republicanos conservadores. Los grupos políticos desplegaron toda su actividad para conseguir la victoria; algunos, la coacción: los socialistas, por ejemplo. El diputado señor Alvarez Angulo, que el día antes pronunció un mitin en términos violentos, se dedicó a recorrer los colegios electorales, visitando todos ellos y dictando disposiciones. Fué expulsado de varios. Ante las coacciones en las puertas de los colegios, grupos de individuos pertenecientes a la coalición derechista actuaron enérgicamente para garantizar la pureza del sufragio. Las mujeres acudieron a votar con gran entusiasmo, siendo conducidas las de más edad, sacerdotes e imposibilitados, en tres coches puestos a este efecto.

El triunfo ha causado gran júbilo, teniendo la evidencia de que los socialistas no volverán a triunfar en ninguna elección.

Farmacia de Manuel Gil Martínez
Arenal, 15.—Teléfono 94455

tólica, don Angel Herrera, ha sido un magnífico exponente del avance de la conciencia católica, en orden al magno problema de nuestro tiempo y de nuestra patria: la educación de la Juventud.

SECCION FEMENINA

Las colonias veraniegas de Acción Popular

Gracias a la generosidad de nuestros asociados y a la importante subvención concedida por el Comité financiero de Acción Popular, este año disfrutaron del beneficio de las Colonias veraniegas, organizadas por la Asociación Femenina, más de ciento veinte personas entre obreras y niños y niñas, hijos de afiliadas.

En el número pasado publicamos los nombres de las que veranean en Avila, hoy agregamos los de las niñas que pasan el mes de agosto en Oronoz (Navarra); los de la Colonia de niños que están en Sigüenza y el grupo infantil que ha salido para Santoña. Para el mes de septiembre se prepara otra expedición de obreras, que irán a Sigüenza.

Van al cuidado de las Hijas de la Caridad, y es inútil hacer resaltar la alegría de los pequeños cuando se les dice que están admitidos; inútil encarecer también la gratitud de los mayores cuando saben que durante un mes tienen asegurado el alimento y el descanso...

Y como no solo de pan vive el hombre, al par que reparar sus fuerzas físicas podrán enriquecer su espíritu con las bellezas de la naturaleza y del arte, contemplando las maravillas de la ciudad de Santa Teresa o admirando los valles agrestes y pintorescos del Pirineo navarro. Ya en Sigüenza ante el sepulcro artístico del Doncel, que supo morir por la Fe; ya en Santoña, donde tampoco falta la sombra de un héroe.

Pasará el verano y volverán nuestros colonos. Volverán ellas fuertes y dispuestas a reanudar las faenas del hogar y las duras tareas del oficio; volverán los pequeños, contentos y sanos, con nuevas ganas de trabajar y de estudiar. Más dichosos que los mismos beneficiados se sentirán los que con su aportación económica les han proporcionado unos días de ilusión y de felicidad, si consideran que el mejor medio para conquistar voluntades es "hacer el bien".

"Hacer el bien": Esta es la principal misión de las Asociaciones femeninas en las organizaciones políticas, porque las mujeres, al ejercer sus actividades ciudadanas, deben ocuparse con prefe-

rencia en estas obras de asistencia social y de cristiana caridad.

Niñas que veranean en Oronoz (Navarra) por cuenta de la Asociación Femenina de A. P.

Carmen Alarcón Herraiz.
Consuelo Morillas.
Julia Barragán Tena.
María Rosa Timón.
Elena Nicolás Pons.
Ester Ramírez.
Pilar Martínez Salazar.
Isabel Ventura Galnares.
Natividad Gil Landa.
Concepción Mercedes García.
María Jesús Gómez Serrano.

Dolores Madrid Mora.
Saturnina García.

Niñas que veranean en Santoña por cuenta de la Asociación Femenina de A. P.

Carmen Delgado López.
Paquita Moreno.
Mari Moreno.
Celestina González.
Antonia López Gil.
Valentina García (su hija).
Carmen Arnaiz.
María Camarillo Albendea.
Concha Chacón Magenis.
Elena Ballesteros Yebra.
Isabel Triana.
Carmen García Trol.
Amparo Shop.

Obreras que veranean en Sigüenza por cuenta de la Asociación Femenina de A. P.

Mercedes Rincón Tomás.
Amalia Sender.
Pilar Sender.



Juana Parga Pazos.
Carmen Borasteros.
Elisa Gil.
Rosario Esteban.
Dolores López.
María Luisa Casanova.
Pilar Bover Mayor.
Carmen Jiménez Fariñas.
Mercedes Iglesias Barroso.
Antonia Abascal Campos.
María Begoña Vázquez Beil.
Pilar Núñez.
Luisa Uceda.
Antonia García Fernández.
Carmen Barrios Guillón.
Alejandra García Raspeño.
María Madrid Mora.

Teresa Rodríguez García.
Felisa López Benito.
Teresa Ruiz Borreguero.
Pilar Méndez González.
Victoria Peralta Ibáñez.
Sara Sánchez Rojas.
María de las Angustias Conde Salazar.
María Jiménez.

Niños que veranean en Sigüenza por cuenta de la Asociación Femenina de A. P.

Antonio Pérez Martín.
Santiago López Gutiérrez.
Juan Sacristán López.
Aurelio González de Francisco.
Miguel Martín Ríos.

Angel Alvaro.
Francisco Peinado.
Félix García.
Ignacio García.
Manuel García Perdíes
Arturo Romero Palmero.
Angel Alvarez Tortosa.
Antonio Camarillo.
Nicolás Rita Sánchez.
Manuel Sánchez Parras.
Francisco Osorio.
Antonio Ayala Méndez.
Abrahán Martínez.
Justo Lorenzo Delgado.
Marcelino Rodríguez.
Enrique Gómez Pérez.
Rafael Ruiz.
Antonio Sanz.
Benito Guadalajara.
Francisco Rubio.
Tomás Encina Barahona.
Francisco Abós.
Hijo de Flora Gómez Navarro.
Carlos Peralta Hernández.
Victor Rodríguez Alvarez.
Guillermo Martínez García.
Felipe Muñoz Murcia.
Lucio González Martín.

PUBLICACIONES DE LA C. E. D. A.

En folletos

Conclusiones aprobadas en el último Congreso.—10 céntimos número suelto; 7,50 pesetas el ciento.

Discursos del Monumental en el acto de clausura de dicho Congreso.—15 céntimos número suelto; 14 pesetas el 100.

Discursos de don José Monge Bernal, don José María Valiente y don José María Gil Robles en el mitin de clausura de la primera Asamblea de Acción Popular de Sevilla.—25 céntimos número suelto; 25 pesetas el ciento.

Conferencia de don Dimas de Madañaga, presidente de Acción Obrerista, dada en Sevilla el 26 de marzo.—15 céntimos número suelto; 12 pesetas el 100.

El discurso pronunciado por el señor Gil Robles el día 18 de junio en el Monumental Cinema se vende en las oficinas de Acción Popular al precio de 21 pesetas el millar.

Los folletos con la conferencia de doña Juana Salas de Jiménez, que pronunció sobre el tema "Ante la crisis de la familia", se venden en el domicilio social de Acción Popular, al precio de 0,10 pesetas ejemplar suelto y 6 pesetas el centenar.

ACTIVIDADES DE LA C. E. D. A.

Del 15 al 31 de julio

ANDALUCIA

Córdoba, 16.—En Hinojosa del Duque se inauguran los locales de Acción Popular; los bendijo el párroco don Angel Martínez Ballesteros, y el presidente del Comité local, don Felipe Vigarera Perea, pronunció un elocuente discurso.

Córdoba, 16.—En el "cine" Alkázar pronuncia una conferencia sobre "La lógica y la revolución" don José Monge Bernal.

Córdoba, 19.—Para celebrar el éxito del mitin de Acción Popular celebrado el día 25, y con el importe de lo recaudado, la entidad reparte entre los pobres quinientas raciones, consistentes en un kilo de azúcar, un kilo de patatas, medio kilo de garbanzos, cuarto kilo de tocino y un kilo de pan.

Día 30.—Jaén.—En la plaza de toros de La Carolina se celebra un acto de propaganda, en el que hace uso de la palabra don Moisés Sánchez.

CANARIAS

Las Palmas, 23.—El gobernador civil suspende un acto de Acción Popular, después de haberlo autorizado previamente. También clausura los locales de la entidad. Esta arbitrariedad está siendo censurada por todos los elementos de orden.

CASTILLA LA NUEVA

Toledo, 17.—En Ajofrín se celebra con gran éxito un mitin de Acción Popular, al que asisten representaciones de Orgaz, Yébenes, Sonseca y pueblos próximos. El acto tuvo lugar en el teatro Calderón, haciendo uso de la palabra las señoritas Labandera y Gamero y don Eduardo Ballesteros, don Manuel Conde y el diputado don Ramón Molina Nieto.

Ciudad Real, 25.—En Tomenoso se celebra un acto organizado por Acción Agraria Manchega. Asistieron más de dos mil personas, haciendo uso de la palabra el señor Hueso y el diputado agrario señor Casanueva. El acto tuvo lugar en el teatro Pilar.

Ciudad Real, 25.—En Agudo se celebra un acto de Acción Agraria Manchega, en el que hacen uso de la palabra el señor Daza, presidente del Comité local, que presentó a los oradores, los señores Ortuño, Ruiz Alonso y Salmón. El acto fué público, asistiendo gran número de socialistas, que pretendieron suspender el acto, pero la palabra persuasiva de los oradores calmó a los exaltados, que terminaron aplaudiendo. Uno de los oradores, el señor Ruiz Alonso, obrero tipógrafo, fué invitado a dar una conferencia en la Casa del Pueblo.

CASTILLA LA VIEJA

Avila, 20.—En Becedas se celebra un mitin de Acción Popular, en el que intervienen los señores Morales, Deacosta y Mosquera.

Avila, 25.—En Navas del Marqués y Flores de Avila se celebran mítines de Acción Popular, haciendo uso de la palabra los señores Mosquera y Matas.

EXTREMADURA

Cáceres, 24.—En Alcántara y Jaraíz de la Vera hablan en dos mítines los señores García del Val y Casanueva.

CASTILLA LA VIEJA

Burgos, 25.—En Espinosa de los Monteros, y con motivo de la inauguración del local de Acción Popular Agraria, hace uso de la palabra el señor Bermejillo.

PEDRO MAESTRE

ELECTRICIDAD

RADIO

INSTALACIONES

San Bernardo, 4 y 6 :--: Teléfono 25806

MADRID

Señores afiliados, el 5 por 100 de descuento

Ayuntamiento de Madrid

COLABORACION

Las consecuencias mundiales de la desvalorización del dólar y la baja de los salarios-oro en los EE. UU.

La desvalorización del dólar ha tenido por resultado la baja de los "salarios-oro" en los Estados Unidos, pues a pesar del aumento de las horas de trabajo, los salarios semanales están bajando.

El cuadro siguiente indica, según las cifras del "National Industrial Conference Board", las variaciones de los salarios en las industrias manufactureras norteamericanas. En este censo están comprendidos 3.000.000 de obreros.

	Salarios por hora en dólares	Horas de trabajo por semana	Salarios semanales en dólares
Octubre 1929.....	0,592	49,2	29,17
Marzo 1933.....	0,460	31,6	14,56
Abril 1933.....	0,460	33,4	15,39
Mayo 1933.....	0,453	37,3	16,71

Si convertimos ahora estas cifras en pesetas, al cambio que corresponde en cada fecha, tendremos:

	Pesetas por dólar	Salarios por hora en pesetas	Salarios semanales en pesetas
Octubre 1929.....	6,89	4,07	201
Marzo 1933.....	11,90	5,47	173
Abril 1933.....	11,40	5,24	175
Mayo 1933.....	10,06	4,55	168

Después de esta última fecha, el dólar ha continuado a bajar, mientras que las horas de trabajo aumentaban. Además, los nuevos Códigos comerciales obligan a los industriales a subir los salarios por hora.

Sin embargo, a pesar de estos aumentos, se puede asegurar que, si el dólar se estabiliza alrededor de 18 francos, o de 8,50 pesetas (con la peseta a 2,13 francos), el aumento de los salarios horarios no rebasará el 15 por 100 del promedio de mayo, y el número de horas de trabajo semanales no será superior a 40 horas.

En estas condiciones, los salarios por hora serán de dólares 0,52, y de dólares 20,80 por semana, o sea, de 4,42 pesetas por hora y de 176 pesetas por semana, al cambio de 8,50 pesetas por dólar.

La baja del salario mensual en las industrias norteamericanas será, pues, desde octubre de 1929:

$$201 - 176$$

$$= 25$$

12,4 por 100, si se calcula dichos salarios en pesetas al tipo correspondiente en cada fecha,

El exportador norteamericano se encontrará, frente a España, en condiciones más favorables que en octubre de 1929, a pesar de la baja de la peseta, porque sus salarios habrán bajado "en pesetas", mientras que los nuestros habrán subido entre octubre de 1929 y ahora de más del 15 por 100.

Pero la situación del exportador norteamericano habrá mejorado todavía más frente a los países que no han abandonado recientemente el patrón oro, como Francia, Bélgica, Suiza, Italia, etc.

En efecto, los dólares 29,17 semanales de octubre de 1929 correspondían, con un cambio de 25,43 francos en dicho mes, a 741 francos semanales, mientras que los dólares 16,71 semanales de mayo último correspondieron, con el cambio de 21,70 francos, a 362 francos. Y si hacemos el mismo razonamiento que más arriba, suponiendo que los salarios semanales suban a dólares 20,80 con el cambio de 18 francos por dólar, el nuevo salario semanal resultará en 374 francos. La baja del salario semanal del norteamericano, expresado en francos, será, pues, de 49,5 por 100 desde octubre de 1929 hasta la fecha actual, mientras que los salarios

hora de los obreros franceses son casi los mismos que en octubre de 1929.

La desvalorización del dólar está, por consiguiente, obrando como un "dumping" formidable, dirigido contra el mundo entero y coloca especialmente a Francia en una situación insostenible, que puede obligarla a abandonar el patrón-oro, pues su situación actual y su balanza internacional de pagos no le permiten continuar con un déficit comercial que rebasa ahora mil millones de francos mensuales.

No cabe duda que si Francia abandona el patrón-oro, la peseta tendría que seguir, por lo menos en parte, las fluctuaciones del franco, a pesar de nuestra cobertura-oro, porque no podemos bajar nuestros precios interiores, a causa de las cargas financieras contraídas desde hace dos años, y también a causa de las nuevas bases de trabajo impuestas por los Jurados mixtos.

Una desvalorización de la peseta traería un alza del coste de la vida, y si queremos mantener nuestro equilibrio económico sobre bases sanas, tendremos que resistirnos al alza de los salarios, para que no se adelanten a la subida de los precios.

Por eso debemos seguir muy atentamente las variaciones de los salarios y de los cambios en el extranjero, con el fin de no encontrarnos un día en la imposibilidad de poder exportar.

No es inútil recordar también la baja experimentada en los salarios agrícolas en los Estados Unidos que señaló recientemente en una carta que publicó "El Debate".

En efecto, en abril último, los salarios agrícolas mensuales (con comida) eran de dólares 10,39 por mes, y de dólares 15,36 (sin comida), en la región Este-Sur-Central, es decir, al cambio medio de 11,40 pesetas por dólar (tipo medio de abril), 118,44 y 175,10 pesetas, respectivamente, o sea, contando veintiséis días laborables por mes, un salario de 4,55 (con comida), y de 6,73 pesetas (sin comida), por día.

No hay que olvidar tampoco que el rendimiento del obrero norteamericano es, gracias a su maquinaria moderna, muy superior al rendimiento del obrero español. Además, la organización del trabajo en los Estados Unidos permite rebajar el precio de coste más que en los demás países donde no existe la estandarización como en España.

José SAINZ

Madrid, 23 de julio de 1933

ACTUACION DE ACCION POPULAR DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Las Palmas.—En esta capital funciona desde hace más de un año Acción Popular de la Mujer. Tiene en la actualidad 2.700 asociadas.

Su organización tiene carácter provincial y su Comité ejecutivo tiene facultades para nombrar delegadas del partido en los pueblos. Cada una de estas delegadas, en unión de las adheridas, pueden nombrar luego el Comité local respectivo.

Entre los varios actos políticos realizados figura la intervención de la presidenta y vicepresidenta en distintos mítines, organizados unos por los caballeros, y otros por esta Agrupación femenina. Asimismo ha dado varias conferencias organizadas por esta entidad. Ha actuado en la rectificación del Censo electoral. Ha dado un cursillo para apoderados e interventores, a cargo del Secretariado técnico. Se han distribuido gran cantidad de hojas y folletos. Se han efectuado jiras a varios pueblos, en unión del Secretariado técnico, para comprobar de cerca la labor realizada por los distintos Comités locales. Se intervino en las elecciones municipales últimas en colaboración de Acción Popular (caballeros), etc.

El Comité ejecutivo tiene acordado la colaboración de varios de sus miembros en Catequesis parroquiales, y así lo vienen efectuando en la actualidad.

Con frecuencia se hacen socorros a enfermos y se ha dado una comida extraordinaria a los niños asilados en el convento de los PP. Salesianos.

Actualmente se ha organizado una Colonia de jóvenes obreras pertenecientes a esta entidad. El sostenimiento de la misma se está haciendo con dinero de las asociadas, salvándose así el fondo de la Agrupación. Dos tandas de obreras se han organizado para la Colonia veraniega de Fargas. Dichas obreras están atendidas por personal competente en una casa amplia y de hermosísimas vistas, que ha cedido para tal fin una asociada con todos sus muebles. El lugar de emplazamiento disfruta de un clima delicioso, verdaderamente encantador. En la organización de esta Colonia se ha distinguido la presidenta de la misma, señorita María de los Dolores Bascarán y Manrique de Lara, y la presidenta general, doña Ignacia de Lara, secundadas por todas las señoras y señoritas del Comité eje-

cutivo provincial y de algunas de los Comités de distritos.

De la marcha de esta Agrupación en los pueblos de la provincia damos cuenta en las notas siguientes, si bien no aparecen todos los pueblos, pues en números siguientes daremos cuenta de los restantes.

Valsequillo.—Aumenta el entusiasmo, merced a la actividad desplegada por el Comité femenino que preside doña Adela Martel y Martel.

Actualmente cuenta con más de 500 asociadas.

San Bartolomé de Tirajana.—La presidenta del Comité de este pueblo, doña Dolores Falcón y Matos, trabaja activamente por el engrandecimiento de su agrupación local. Las asociadas pasan de 250.

San Lorenzo.—Con bastante entusiasmo se sigue en este pueblo la propaganda a cargo del Comité local, que radica en Tamaraceite y preside la señorita Evarista Cabrera Almeida. En la actualidad tiene más de 260 asociadas. Varios grupos de señoras y señoritas trabajan en el Censo electoral.

Santa Brígida.—Reina mucho entusiasmo en esta villa. Tanto la activa presidenta, doña Teresa Moreno de Martín, como sus compañeras de Junta y grupos auxiliares de los pagos, están efectuando una labor eficacísima de propaganda y de estudio del Censo.

Aldea de San Nicolás.—En este pueblo, que aun permanece sin carretera, a pesar de ser uno de los de más riqueza, ha quedado constituido el Comité de Acción Popular de la Mujer en la siguiente forma: presidenta, señorita María León y León; secretaria, señorita Carmen Benitez; tesorera, doña Bernarda Suárez Hernández, y vocales, doña Ana Suárez y Suárez, doña Sinforiana García Rodríguez y doña Juana Ramos Moreno.

En el pueblo se ha tomado con gran simpatía la propaganda que ha iniciado el Comité local.

Carrizal (Ingenio).—La presidenta del Comité, doña Isabel Rodríguez Ordóñez, se ha entrevistado recientemente, en unión de dos señoras vocales del citado Comité local, con la presidenta del Comité ejecutivo provincial, doña Ignacia de Lara, recibiendo especiales instrucciones para mayor eficacia en la labor a desarrollar.

En la actualidad trabajan en las listas electorales.

Pájara (Isla de Fuerteventura).—Debido a gestiones de la delegada-presidenta de Acción Popular de la Mujer, doña Nicodema Cabrera Sanabria, se

Las obreras de A. P. de Las Palmas, veranean

El día 17 del actual salió para el pueblo de Fugas (Las Palmas) la primera expedición de la Colonia veraniega de jóvenes obreras, pertenecientes a Acción Popular de la mujer.

Acompañaban a las expedicionarias un grupo de señoras y señoritas del Comité de la entidad con su presidenta, señora De Lara, y en calidad de inspectoras las afiliadas señoras Rodríguez y Velázquez.

En la casa veraniega fueron recibidas por la señora Manrique de Lara y señorita Bascarán, presidenta de la Comisión organizadora.

La Colonia veraniega de Acción Popular de la Mujer está siendo favorablemente comentada por la Prensa de las Islas. Los periódicos "Hoy" y "El Defensor de Canarias", después de reseñar la salida y llegada de la Colonia, añaden lo siguiente: "Plácemes mil merece la Acción Popular de la Mujer por esa iniciativa, que es ya un éxito"...

"Digna de elogios es la institución que realiza esta obra benéfico-social tan necesaria, que revela el espíritu de justicia social que informa a su programa. Plácemes merece también las distinguidas damas y señoritas que han organizado esta hermosa obra, especialmente vaya nuestro aplauso para la señora doña Ignacia de Lara y señorita Dolores Bascarán; para los donantes y colaboradores anónimos."

inaugurará próximamente la Delegación de A. P. (Sección de caballeros).

Dicha delegada, a pesar de su edad, trabaja con gran celo, no ya en su pueblo, sino en algunos colindantes, donde aun no existe agrupación.

Aruca.—Es esta ciudad uno de los primeros municipios donde Acción Popular cuenta con mayor aceptación y donde más asociadas se tiene después de Las Palmas. El número de inscritas pasan de 1.500.

Su presidenta, doña Carmen Henríquez de González, no cesa en su labor divulgadora, en unión de sus compañeras de Comité y grupos auxiliares.

San Mateo.—Para fecha próxima se organiza un mitin femenino. Por gestiones de la activa presidenta de la localidad, doña Dolores Gil Navarro, hablarán en dicho acto doña Ignacia de Lara, presidenta provincial, y la doctora doña Concepción Sanjuán de Déniz, vicepresidenta del Comité ejecutivo.

NUEVOS COMITES COMO ACTUA UN JU-

LUGO

UNION DE DERECHAS Y AGRARIOS
(C. E. D. A.)

Presidente, excelentísimo señor don Angel López Pérez, ex alcalde de Lugo, caballero de la Gran Cruz de Beneficencia.

Vicepresidente primero, don Ramón Neira y Pedrosa, abogado y propietario, ex diputado provincial y ex teniente de alcalde de Lugo.

Vicepresidente segundo, don Eduardo Sanguillao Buide, propietario, ex vicepresidente de la Diputación provincial, ex teniente de alcalde.

Secretarios, don José María Díaz Sanjurjo, abogado; don Antonio Rodríguez López, estudiante.

Tesorero, don Luis Sánchez Arrieta, ingeniero, director de "La Voz de la Verdad", ex diputado provincial, ex teniente de alcalde.

Contador, don Serafín Rey Rodríguez, comerciante y ex concejal de Lugo.

Vocales, don Salvador de Castro-Pardo, médico; don Demetrio Alvarez Arias, industrial; don Arcadio Casanova, almacénista; don José López y López, comerciante; don Manuel Parga Rodríguez, propietario; don Francisco Roca, dependiente; don Julián Castro, obrero; don Francisco López Rodríguez, labrador.

Delegados de la Juventud, don Manuel Portela Nogueira, director del semanario "Mundo de Ahora"; don José Sánchez del Valle, estudiante.

CARACUEL DE CALATRAVA

(Ciudad Real)

ACCION AGRARIA MANCHEGA

(C. E. D. A.)

Presidente, Eustaquio Castillejos Lozano.

Vicepresidente, José Buitrón Espinosa.

Secretario, Pedro López Fernández.

Vicesecretario, Anastasio Pérez López.

Tesorero, Restituto Buitrón Espinosa.

Vocales, Juan López Fernández; Servando Laguna Fernández, Julián Peco, Isidoro Castellanos López.

LEON

JUVENTUD DE ACCION FEMENINA

LEONESA

Presidenta, Carmen Gutiérrez Trueba.

RADO MIXTO

Sabido de todos es la forma de actuar de los Jurados mixtos. Estos organismos paritarios, bajo el absoluto dominio del señor Lango Caballero, no son sino una poderosa arma manejada por los socialistas para incrementar su política.

En Ronda, el día 15 de mayo fueron aprobadas, ante los delegados del Trabajo, a la vez que presidente y vocal del Jurado mixto, las bases para el trabajo agrícola durante el período de 1933 a 1934. Estas fueron firmadas por patronos y obreros con la sola excepción de los afiliados a la C. N. T., y publicadas para ponerse en vigor en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Con fecha 20 del mes de junio se publica por orden del alcalde, señor Serra, un bando imponiendo las del año pasado, y, por último, el 28 del mismo mes, el presidente de la Patronal Agrícola recibe un oficio con las bases presentadas por la C. N. T.

Como fácilmente puede comprenderse, admitir unas bases para someterlas a discusión después de aprobadas otras con la anuencia de las partes obrera y patronal, es un caso tan arbitrario como vergonzoso para quien se preste a estos manejos. ¡Ah!, el alcalde de Ronda es del partido de Azaña y está sometido a dos procesos.

Vicepresidenta, María Teresa Sáez-Ezquerria.

Secretaria, Carmen Pellitero.

Vicesecretaria, Pilar de Blas.

Tesorera, Anastasia Fernández.

Vicetesorera, Dolores Crespo.

Vocales, Elena Zapico, María Miguel Alaiz, Francisca Bohigas.

CAZALLA

ACCION POPULAR

El Comité organizador, constituido por don Antonio Dir García, don Pedro López-Cepero, José Neguillo Martínez, don José Perea Merchan, don Manuel Palacios Rodríguez, don Carmelo Sánchez Ortega y don Antonio Trigo Domínguez, publica un vibrante manifiesto, en el que se invita a las personas de orden para agruparse en torno de los ideales representados por Acción Popular.

Bravatas socialistas

En un semanario socialista de Palma de Mallorca, titulado "El Obrero Balear", leemos una noticia digna de subrayarse: "El día 13 del actual se reunieron los delegados de las Sociedades de Palma de Mallorca en el pleno del Comité provincial de la U. G. T., tomando acuerdos de gran importancia. Se trata nada menos de "celebrar un paro general indefinido en todos los gremios y oficios de Palma, si viene a ésta, en campaña, el diputado agrario Gil Robles, por considerar funesta para el pueblo, en general, y para la clase trabajadora, en particular, la actuación y propaganda del diputado de referencia. El paro empezará el día de su llegada a esta isla, terminando cuando se marche".

Es de advertir que el señor Gil Robles no tenía señalada la fecha en concreto para actuar en Palma. Pero advertimos que, cuando las circunstancias lo aconsejen, el señor Gil Robles irá a Palma de Mallorca en viaje de propaganda, sin que le importen esas inocentes bravatas de gentes que parecen temerosas de que en Palma ocurra lo que ha ocurrido en el resto de la nación: numerosas deserciones en las filas socialistas, al oír los obreros nuestra doctrina y convencerse de que los únicos capaces de redimir al proletariado son los de la Iglesia.

ACUSE DE RECIBO

Recibimos el semanario melillense "La Vanguardia", fecha 23 de julio, en el que se publica en primera página una fotografía del presidente de la C. E. D. A., señor Gil Robles, acompañada de una expresiva dedicatoria y un párrafo de la conferencia pronunciada en Madrid el 18 de junio pasado.

Sinceramente agradecemos a la Dirección de "La Vanguardia" esta deferencia para con nuestro presidente.

PROPAGUE usted el
BOLETIN
de la
C. E. D. A.

Imprenta Alfonso XI, 4.

